

Apoyos a las Personas con Discapacidad en el Medio Rural



RECEPCION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:

Para acceder a los recursos de estos programas se requiere presentar solicitud de apoyos para el Programa de Adquisición de Activos Productivos acompañada de la documentación requerida.

Durante el primer trimestre del año se dará a conocer en cada entidad federativa la convocatoria y fechas de apertura y cierre de ventanillas para la recepción de solicitudes.

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INFORMES:

- Oficinas correspondientes de los Gobiernos Estatales o Municipales,
- Delegaciones estatales de la SAGARPA, Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADERS) y Distritos de Desarrollo Rural (DDR).

www.sagarpa.gob.mx/desarrollorural/mujeres/index.htm

Persona moral, además de los datos similares a los de las Personas Físicas, Acta constitutiva, RFC y Acta de la instancia que nombró a la directiva en funciones a la fecha de solicitud, datos de los integrantes de la persona moral.

Los requerimientos específicos se pueden obtener en las Reglas de Operación ingresando al siguiente link:

<http://www.sagarpa.gob.mx/infohome/pdf/reglas.pdf>



PRESENTACIÓN

Las políticas públicas en el Sector Agropecuario y Pesquero tienen como objetivo impulsar la participación creciente y autogestiva, principalmente de los productores y sus organizaciones, para el establecimiento de los agronegocios en el medio rural, que contribuyan a incrementar su ingreso, elevar su calidad de vida, diversificar las fuentes de empleo y fomentar el arraigo en el campo.

La SAGARPA dentro de su población objetivo establece diversos tipos de beneficiarios con el propósito de aplicar criterios de equidad en el otorgamiento de sus apoyos en los que se considera a grupos sociales de mujeres, jóvenes, indígenas, personas con discapacidades y adultos mayores.

Dentro del Programa de Adquisición de Activos Productivos, se destina al menos el 50% de los recursos a localidades de alta y muy alta marginación y al menos 50% de los mismos hacia productores de bajo o nulo nivel de activos productivos.

Tratándose de los grupos señalados de bajo o nulo nivel actual de activos que habiten en localidades de alta y muy alta marginación, el porcentaje de apoyo podrá ser de hasta el 90% del monto solicitado que el proyecto justifique.

En este contexto se abren mayores posibilidades de participación de las personas con discapacidad en forma individual u organizada para incidir en un desarrollo sustentable mediante la cultura empresarial, la agregación de valor, la educación, la capacitación y la transferencia de tecnología; así como el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la infraestructura física y el equipamiento; mediante su participación organizada, activa y decidida.

APOYOS

La SAGARPA brinda a nivel nacional apoyos a las personas con discapacidad para la realización de actividades productivas del sector rural en su conjunto para los siguientes conceptos:

- Maquinaria y Equipo para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción y de servicios.
- Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para el mejoramiento de la eficiencia en las unidades productivas.
- Infraestructura que sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos ligados a la producción rural.



- La asesoría profesional, asistencia técnica y capacitación.
- Participación en eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes.

PARA ACCEDER A LOS APOYOS SE NECESITA:

Persona física:

- Identificación oficial,
- CURP,
- Comprobante de domicilio,
- Acreditar la propiedad o legal posesión del terreno, local o embarcaciones en los que se instalará el proyecto,
- Llenar la solicitud correspondiente,
- Presentar un proyecto según guión establecido en las Reglas de Operación.

Grupos de discapacitados, además de lo anterior Actas de Asamblea avalando la directiva de dicho grupo y sus integrantes.

Braille